



# **GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA No. 02- 2024**

### **SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy martes 19 de marzo del 2024, siendo las 09H00 horas, se da inicio la sesión extraordinaria de la junta parroquial, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Revisión, análisis y aprobación de la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
5. Acuerdos y Resoluciones.
6. Clausura.

**PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA.-** Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

**SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACION DE LA SESION. –** Se cuenta con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, y los señores vocales: Sra. Jimena Luzuriaga, Abg. Vinicio Córdova, Mag. Verónica Chiluiza y Abg. Santiago Rojano, personal administrativo: Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación y la Ing. Sandra Sangucho secretaria- tesorera, interviene el señor presidente constata el quorum y procede a instalar la presente sesión extraordinaria.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta que está de acuerdo con el orden del día y aprueba, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta apruebo el orden del día, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta de igual forma apruebo el orden del día, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta apruebo el orden del día, interviene el señor presidente y manifiesta por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión extraordinaria.

*Los miembros de la Junta Parroquial, por unanimidad resuelven aprobar el orden del día de la presente sesión extraordinaria No. 02-2024 del GADPR San Miguelito.*

**CUARTO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.-** Interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta señor presidente y compañeros vocales pongo en vuestro conocimiento el borrador del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

**SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001**

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, para la revisión, análisis y aprobación de ser el caso, interviene el señor presidente y solicita a la señora secretaria se proceda a dar lectura del borrador del presente convenio, interviene la señora secretaria y procede a dar lectura del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, objeto del presente convenio es establecer el marco de cooperación entre ellas, para la realización de actividades artísticas y culturales entre ambas instituciones con el objetivo de fomentar el arte y la cultura en el cantón Pillaro. Unificar potencialidades, talentos humanos y técnicos para el desarrollo y diseño en forma conjunta de programas, proyectos culturales y sociales, dentro de sus competencias, que promuevan el desarrollo de los entes productivos de la región, bajo los criterios de interés y beneficio mutuo y propicien la promoción y difusión de sus políticas y actividades en la colectividad en general. Las obligaciones del GADPR San Miguelito es: Proporcionar en préstamo de uso del aula ubicada en el sector de Huaynacuri de la parroquia San Miguelito de Pillaro, para el funcionamiento de la Extensión Pillaro de la Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua; y, Coordinar de manera conjunta con la Casa de la Cultura actividades y talleres para el fomento artístico y cultural en la Extensión Pillaro de la CCE Núcleo de Tungurahua. Las obligaciones de la Casa de la Cultura es: Hacer uso adecuado de las instalaciones del aula ubicada en el sector de Huaynacuri para la realización de actividades artísticas y culturales; Cuidar y mantener en buenas condiciones las instalaciones del aula entregada bajo préstamo de uso; y, Coordinar de manera conjunta con el GAD Parroquial Rural de San Miguelito actividades y talleres para el fomento artístico y cultural en la Extensión Pillaro de la CCE Núcleo de Tungurahua. Las obligaciones reciprocas de las partes es: Ejecutar el presente convenio, con la mayor ética y observancia estricta de las disposiciones normativas vigentes; buscando la calidad, en base a diálogo de las dos instituciones que permita tomar decisiones de consenso; Designar oficialmente un administrador, que tendrá la responsabilidad de la coordinación y correcta ejecución de este convenio; Redactar los informes de resultados y evaluación semestrales que tenga relación con el objeto del presente convenio; Diseñar y desarrollar los proyectos o programas de intervención conjunta, de fomentar el arte y la cultura en el cantón Pillaro; Desarrollar programas culturales vinculados con las comunidades de influencia de ambas instituciones; Establecer el uso de instalaciones físicas de ambas instituciones de acuerdo con los lineamientos coordinados respectivamente; Instrumentar otras formas de colaboración que no se expresen en el presente documento y que sean acordadas por las partes, mediante convenios específicos, los mismos que deberán hacer referencia al presente Convenio Marco. La Administración y supervisión del convenio, con el propósito de llevar con éxito este convenio, “LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DE TUNGURAHUA” y el “GADP SAN MIGUELITO” designarán un funcionario de sus respectivas instituciones, para la planificación, desarrollo y ejecución de actividades en conjunto. Por parte de la “CASA DE LA CULTURA NUCLEO DE TUNGURAGUA”, el responsable es el Lic. Pablo Álvarez Activista Cultural. Por parte del “GADP SAN MIGUELITO”, el responsable es el Abg. Vinicio Córdova Representante de la Comisión Socio Cultural del GADPR San Miguelito. El Pazo, el presente convenio tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de su suscripción. El cual podrá renovarse mediante acuerdo de las partes. Causas de terminación, el presente Convenio podrá terminar por una de las siguientes causas: Por terminación del plazo; Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento del objeto materia del Convenio. Esto deberá ser justificado debidamente por la



# **GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

parte que lo formulare y dentro del plazo de sesenta días de ocurrido el hecho; y, Por mutuo acuerdo de las partes. Modificación: Si las partes en cualquier momento creyeran conveniente, podrán de mutuo acuerdo a través de un Adendum reformar, enmendar, modificar o ampliar los términos del Convenio, siempre y cuando no se alteren el objeto principal y su carácter.

Interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta que actividades se va a realizar en el aula de Huaynacuri, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta, se va a realizar talleres, repasos, ya que el objetivo es en el mes de la cultura participar también en los barrios, se hará la gestión también con sociedades para que puedan invertir el porcentaje del deducible en nuestros proyectos culturales, el viernes tuve una reunión con los gestores culturales y solicitaron que se realice un análisis FODA de las actividades culturales de nuestra parroquia, ya que más de veinte años no se realizan actividades culturales, San Miguelito es considerada tierra innovadora llena de potencialidades, con la firma del convenio estaríamos traendo a San Miguelito una extensión de la casa de la Cultura, con el fin de generar actividad cultural en nuestra parroquia, tener talleristas, capacitar y trabajar con artesanos, los eventos son parte de, talleres de artesanías, danza, la casa de la cultura es un lugar de formación, inclusive la formación por competencia ya es considerado un título de tercer nivel, interviene el señor presidente felicita a la comisión socio cultural por la gestión y pone en consideración la aprobación de la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta felicito por la gestión e inclinación cultural que tiene su persona Abg. Vinicio Córdova ya que es parte del desarrollo integral del ser humano, y apruebo que se firme el presente convenio, solo que el espacio para dictar talleres debería ser las instalaciones del GAD Parroquia San Miguelito, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta felicito y apoyo se firme el presente convenio que ira en beneficio de la Parroquia, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta compañero vocal me permito felicitar ya que cada ser humano nace con un don y cualidad, sabe del tema, toma contacto y realiza la gestión, solicitaría además que con la firma del convenio se considere el estudio antropológico de la tierra, fiestas tradicionales, toros de pueblo, la chica de jora, es muy bueno haber gestionado la traída de un extensión de la Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua a San Miguelito, como no apoyar la firma de este convenio, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo la firma del presente convenio, considerando que el Abg. Vinicio Córdova preside la comisión Socio Cultura y fue la persona encargada de la gestión queda delegado como administrador del presente convenio, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo, interviene el señor presidente y manifiesta, así también quedamos auto convocados a asistir al acto de la Firma del presente convenio, a realizarse el día de mañana a las 10h30 en la Casa de la Cultura Tungurahua.

*Los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad, resuelven aprobar y autorizar al Ejecutivo del GADPR San Miguelito, la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.*

*Los miembros de la junta Parroquial, delegan como administrador del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN*



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

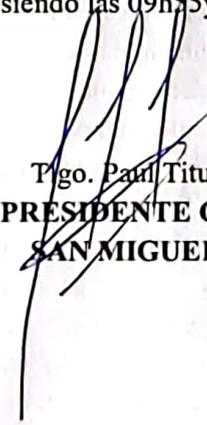
SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

*CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, al Abg. Vinicio Córdova Representante de la Comisión Socio Cultural de la Parroquia San Miguelito.*

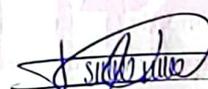
**QUINTO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.-** Los miembros de la junta parroquial resuelven lo siguiente:

1. *Los miembros de la Junta Parroquial, por unanimidad resuelven aprobar el orden del día de la presente sesión extraordinaria No. 02-2024 del GADPR San Miguelito.*
2. *Los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad, resuelven aprobar y autorizar al Ejecutivo del GADPR San Miguelito, la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.*
3. *Los miembros de la junta Parroquial, delegan como administrador del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA BENJAMIN CARRIÓN NÚCLEO DE TUNGURAHUA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN MIGUELITO DE PÍLLARO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, al Abg. Vinicio Córdova Representante de la Comisión Socio Cultural de la Parroquia San Miguelito.*

**SEXTO: CLAUSURA.-** Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la Sesión extraordinaria No.02-2024 del GADPR San Miguelito, siendo las 09h55y para constancia se procede a firmar.

  
Tgo. Paul Tituaña  
**PRESIDENTE GADPR  
SAN MIGUELITO**



  
Ing. Sandra Sangucho  
**SECRETARIA-TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**